



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE ASUNTOS JURÍDICOS



Honorables

MAGISTRADOS TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

M.P. Dr. Carlos Arturo Mendieta

E. S. D.

ACCION POPULAR:	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
DEMANDANTE:	PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
DEMANDADOS:	MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y FUNDACIÓN F.E.I.
RADICADO:	00354-2013
AUTO:	INCIDENTE DE DESACATO DEL 10 DE JUNIO DE 2021

Actuando en calidad de apoderado judicial del Departamento del Tolima, por poder expreso otorgado por la directora del Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos de la Gobernación del Tolima y que obra en el expediente, dentro de los términos legales y amparado en el artículo 242 del CPACA, modificado por el artículo 61 de la Ley 2080 de 2021, de forma respetuosa presento recurso de reposición contra el auto incidental del 10 de junio de 2021, dentro de la acción popular de la referencia, en caso de no accederse a lo pretendido solicito se realice la remisión al superior en grado de consulta, en los términos del artículo 41 de la Ley 472 de 1998:

PARTE QUE REPRESENTO

En primer lugar, manifiesto que el Departamento del Tolima, es una entidad territorial representada legalmente por el Doctor **RICARDO OROZCO VALERO**, en su condición de Gobernador con domicilio en la ciudad de Ibagué, Edificio de la Gobernación del Tolima, ubicado en la carrera 3ª entre calles 10ª y 11ª.

AUTO RECURRIDO

Es objeto de este recurso el numeral segundo y tercero del Auto proferido en sala dual del Tribunal Administrativo del Tolima, el 10 de junio de 2021, y notificado en el estado del 15 de junio de 2021, por el cual se resolvió:

El Tolima nos une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 10°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE ASUNTOS JURÍDICOS



Primero. DECLARAR FUNDADO el impedimento manifestado por el Magistrado Dr. JOSÉ ALETH RUIZ CASTRO, de conformidad con los planteamientos expuestos en parte motiva de esta providencia.

Segundo. DECLARAR que el Gobernador del Departamento del Tolima JOSÉ RICARDO OROZCO VALERO, el Alcalde Municipal de Ibagué ANDRÉS FABIÁN HURTADO BARRERA y el Comandante de la Policía Metropolitana de Ibagué JOVANI ALEXANDER BENEVIDES QUIMBAYO, incurrieron en desacato a lo ordenado por esta Corporación en la sentencia de la acción popular emitida el 30 de octubre de 2014, de conformidad con los planeamientos expuestos en la parte motiva del presente proveído.

Tercero. Como consecuencia de lo anterior, SANCIONAR al Gobernador del Departamento del Tolima JOSÉ RICARDO OROZCO VALERO, al Alcalde Municipal de Ibagué ANDRÉS FABIÁN HURTADO BARRERA y al Comandante de la Policía Metropolitana de Ibagué JOVANI ALEXANDER BENEVIDES QUIMBAYO, con multa de cinco (05) salarios mínimos legales mensuales vigentes para cada uno, con destino al Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos, que deberán ser cancelados con recursos propios, en un término no superior a diez (10) días contados a partir de la ejecutoria de ésta providencia.

Cuarto. EXHORTAR al Gobernador del Departamento del Tolima JOSÉ RICARDO OROZCO VALERO, al Alcalde Municipal de Ibagué ANDRÉS FABIÁN HURTADO BARRERA Y al Comandante de la Policía Metropolitana de Ibagué JOVANI ALEXANDER BENEVIDES QUIMBAYO, para que a la mayor brevedad posible y sin dilaciones injustificadas cumplan con las tareas ordenadas en la sentencia popular.

Quinto. EXHORTAR al Director Regional Tolima del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar OSCAR RIOS SALAZAR y al Representante legal de la Fundación Familiar Faro LUIS EDIER USMA para que, de manera coordinada y articulada con las demás entidades involucradas, adelanten todas las gestiones administrativas, presupuestales y contractuales a que haya lugar, con el fin de garantizar la protección de los derechos colectivos amparados con el fallo.

El Tolima nos une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 10°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



REPAROS PARA RECURRIR

1. Es pertinente manifestar la inconformidad frente a la decisión adoptada en el auto, en el que **se declara que el Departamento del Tolima incurrió en desacato del fallo de la acción popular emitido el 30 de octubre de 2014, y la consecuente sanción impuesta al señor Gobernador del Tolima José Ricardo Orozco Valero**. Pues se estima que, si bien la administración precedente no adelantó gestiones tendientes al mejoramiento del Instituto Politécnico Luis A Rengifo, el Departamento del Tolima bajo la administración del Dr. Orozco optó por implementar medidas tendientes a la adecuación y recuperación locativa del instituto. Por lo que no se comparte la determinación del juzgador al expresar que se ha querido desacatar el fallo con desidia y de forma deliberada.

2. Así mismo, es importante resaltar que la actual administración desde la Gobernación del Tolima ha desplegado actuaciones para el mejoramiento de la institución objeto del fallo, lo que prueba que sí existe voluntad por parte del Departamento del Tolima para acatar el fallo, y se estima que omitir este hecho pasa por alto el componente subjetivo de la valoración que corresponde dentro del incidente de desacato, es decir que sí bien no existe un cumplimiento parcial, no implica un rotundo desacato, y se deben abordar tanto el aspecto objetivo, como el subjetivo, analizando las razones que acompañan las demoras en el cumplimiento.

A continuación, se reiteran las medidas adoptadas por el Departamento del Tolima con el objeto de mejorar el Instituto Politécnico Luis A Rengifo:

2.1. Contrato de Prestación de Servicios No. 1231 del 07 de junio de 2018.

Objeto: contratar obras de mejoramiento y mantenimiento en el instituto politécnico Luis. A Rengifo, entidad que funciona como centro de atención especializada para jóvenes infractores del sistema de responsabilidad penal en la ciudad de Ibagué, de acuerdo a las órdenes judiciales impartida dentro de la acción popular que cursa en el tribunal administrativo del Tolima bajo el radicado 2013-354. Por un valor total, incluidas las adiciones de Trescientos Cuarenta y Nueve Millones Doscientos Noventa y Siete Mil Ciento Sesenta Pesos con Cincuenta Centavos M/C (\$349.297.160,50).

2.2. Contrato de Interventoría No. 1735 del 16 de agosto de 2018.

Objeto: interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obras de mejoramiento y mantenimiento en el instituto politécnico Luis.

El Tolima nos une



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE ASUNTOS JURÍDICOS



A Rengifo, entidad que funciona como centro de atención especializada para jóvenes infractores del sistema de responsabilidad penal en la ciudad de Ibagué, de acuerdo a las órdenes judiciales impartida dentro de la acción popular que cursa en el tribunal administrativo del Tolima bajo el radicado 2013-354. Por un valor total, incluidas las adiciones de treinta y tres millones noventa y dos mil quinientos cuarenta y siete pesos m/c (\$33.092.547,00).

2.3. Contrato de suministro no. 2117 del 24 de noviembre de 2020.

Objeto: contratar el suministro de elementos deportivos y recreativos para la ocupación lúdica y creativa del tiempo libre de los adolescentes atendidos en el centro de atención especial IPLAR del sistema de responsabilidad para adolescentes. Por un valor total de catorce millones seiscientos noventa y nueve mil pesos m/c (\$14.699,00).

3. Las mencionadas obras suponen un mejoramiento para el Instituto Luis A Rengifo frente a los siguientes componentes:

Contrato No.1231 del 07 de junio de 2018:

- Mantenimiento preventivo y correctivo de cubiertas: se realizó en las Aulas del módulo No.1 donde se ejecutó el cambio de la Estructura metálica (cerchas), de igual manera se instalaron luminarias; en el módulo No. 2 se realizó el cambio de cubierta, se instaló canal de agua lluvias metálica, se realizó el levantamiento de muro en bloque en el patio con su pañete, se instaló en toda el área perimetral concertina; de igual manera se realizó la impermeabilización de la placa del módulo con estructura y cubierta en teja arquitectónica.
- Se realizó la iluminación de los espacios abiertos (corredor vial -entrada principal al Instituto, cancha de fútbol).
- Se realizó el mantenimiento de la cubierta en el salón de tenis de mesa y el gimnasio entre otros.

4. En igual sentido, es importante considerar que se trata de una Institución que por sus fines y naturaleza, requiere de seguimiento constante y adecuaciones casi que permanentes, por lo que necesariamente debe verse como un proceso que requiere de tiempo, de asignaciones presupuestales, de trámites administrativos para la contratación y ejecución de obras, y toda esa gestión también debe contarse dentro del cumplimiento dado al fallo de la Acción Popular, pues de otra manera se omite la existencia de un debido proceso administrativo y, sus procesos legales y reglamentarios que ocupan todas las actuaciones públicas que se pretendan emprender.

El Tolima nos une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 10°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE ASUNTOS JURÍDICOS



Por lo tanto, el Departamento realiza visitas técnicas y con base en ello se plantean los planes de acción, es así como se asignó el presupuesto para efectuar **estudios y diseños para la remodelación y adecuación del politécnico Luis A Rengifo en el municipio de Ibagué, departamento del Tolima**, por un valor de Setenta y Seis Millones Setenta y Nueve Mil Ochenta Pesos M/C (\$76.079.080).

5. En concordancia con lo anterior, la Secretaria de Inclusión Social Población Departamental adelanta el proyecto “Apoyo a la promoción y garantía de derecho de la primera infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar en el Departamento del Tolima” BPIN: 2020000730052. Con código presupuestal 03-3-1211-8020 el cual impacta varias metas dentro del Plan de Desarrollo, entre ellas la meta EP3MP6 “Número de Centros de Atención Especializada – CAE para el restablecimiento de derechos adecuado, dotado y/o construido”, donde se tiene proyectado invertir en el 2021 en el Politécnico Luis A. Rengifo (IPLAR); un valor aproximado de Cien Millones de Pesos M/C (\$100.000.000), para lo cual se han adelantado mesas de concertación con el actual operador “Fundación FARO” y con representantes de los menores infractores, para establecer las actividades en la cuales se realizará la inversión.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Esta defensa pretende que se reconsidere la declaratoria de desacato y se tenga en cuenta que el Departamento del Tolima no ha incurrido en incumplimiento de las ordenes de manera deliberada, renuente o por desidia, pues eso implica un total desconocimiento de los fines del estado y los principios de la administración pública, y contrario a esto, sí se han desplegado actuaciones tendientes a mejorar las condiciones locativas del Instituto Politécnico Luis A Rengifo, dentro de la planeación y previsión administrativa de la entidad.

Considérese así mismo, lo planteado por el Consejo de Estado¹ frente al análisis del desacato, en los siguientes términos:

Por manera que el desacato está concebido por el legislador como una medida coercitiva frente al incumplimiento de las órdenes judiciales proferidas en los procesos que se adelantan por acciones populares, sanción que debe imponerse previo trámite incidental por la autoridad que profirió la orden judicial. Esta decisión es pasible del grado jurisdiccional de consulta, en virtud del cual el superior jerárquico de quien impuso la sanción decidirá si la revoca o no.

Sobre el alcance de esta figura, la jurisprudencia tiene determinado de tiempo atrás que es preciso establecer no sólo si materialmente se presenta un

¹ Consejo de Estado. SCA, Sección Tercera. Rad. 20040096602.(15/12/2011) CP. Ruth Stella Correa.

El Tolima nos une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 10°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE ASUNTOS JURÍDICOS



incumplimiento de la orden judicial (factor objetivo), sino que además es preciso verificar si está acreditada la negligencia o renuencia de la autoridad (factor subjetivo), por lo que no es posible presumir la responsabilidad por el sólo hecho del incumplimiento:

“El artículo 41 de la Ley 472 de 1998 consagra un trámite incidental especial que concluye con un auto que si es sancionatorio debe ser objeto del grado de jurisdicción llamado consulta, cuyo objeto consiste en que el superior jerárquico revise si está correctamente impuesta la sanción... Es decir, el Juez encargado de hacer cumplir el fallo tiene también la facultad de sancionar por desacato del mismo, sin que sea dable confundir una actuación (cumplimiento del fallo) con la otra (el trámite del desacato). En efecto, el desacato consiste en una conducta que, mirada objetivamente por el juez, implica que el fallo no ha sido cumplido y, desde el punto de vista subjetivo, la negligencia comprobada de la persona para el cumplimiento de la decisión; no pudiendo por tanto presumirse la responsabilidad por el sólo hecho del incumplimiento. En síntesis, la procedencia de la sanción por desacato consagrada en el artículo 41 de la Ley 472 de 1998 exige comprobar que, efectivamente y sin justificación válida, se incurrió en rebeldía contra el fallo 2 (se subraya).

En tal virtud, la finalidad del incidente de desacato no es la imposición de la sanción en sí misma, sino que es una de las formas de búsqueda del cumplimiento de la sentencia. De ahí que el desacato no es más que un medio disuasorio del que se dota al juez del conocimiento de la acción popular, en orden a que en ejercicio de su potestad disciplinaria proceda a sancionar a quien deliberadamente desatienda las órdenes judiciales impartidas para hacer efectiva la protección de los derechos e intereses colectivos. Asimismo, esta Corporación ha sentado en forma unánime que en el incidente serán de recibo y se estudiarán todos los aspectos relacionados con el acatamiento o no de la orden proferida, pero de ninguna manera constituye un nuevo escenario para los reparos o controversias propias de la acción popular.

Como se puede evidenciar, el Consejo de Estado en Grado jurisdiccional de consulta tiene en cuenta el análisis objetivo y subjetivo del desacato, a fin de determinar más allá del estricto incumplimiento, cuáles son los motivos o razones que llevaron a que la orden del fallo de acción popular no se materialice. Por lo que para el caso en concreto es de recibo entrar a estudiar bajo qué circunstancias el Departamento del Tolima ha procurado dar cumplimiento de las Órdenes contenidas en la sentencia del 30 de octubre de 2014.

El Tolima nos une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 10°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE ASUNTOS JURÍDICOS



Como se ha indicado en memoriales anteriores dentro de las actuaciones adelantadas por el Departamento del Tolima frente al mejoramiento de las instalaciones del Instituto Politécnico Luis A. Rengifo (IPLAR), actual CAE, en cumplimiento del fallo judicial se adelantaron las siguientes acciones:

1. Contrato de Prestación de Servicios No. 1231 del 07 de junio de 2018.

OBJETO: CONTRATAR OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO LUIS A RENGIFO, ENTIDAD QUE FUNCIONA COMO CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA JÓVENES INFRACTORES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DE ACUERDO A LAS ÓRDENES JUDICIALES IMPARTIDA DENTRO DE LA ACCIÓN POPULAR QUE CURSA EN EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA BAJO EL RADICADO 2013-354.

Por un valor total, incluidas las adiciones de Trescientos Cuarenta y Nueve Millones Doscientos Noventa y Siete Mil Ciento Sesenta Pesos con Cincuenta Centavos M/C (\$349.297.160,50).

2. Contrato de Interventoría No. 1735 del 16 de agosto de 2018.

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO LUIS A RENGIFO, ENTIDAD QUE FUNCIONA COMO CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA JÓVENES INFRACTORES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DE ACUERDO A LAS ÓRDENES JUDICIALES IMPARTIDA DENTRO DE LA ACCIÓN POPULAR QUE CURSA EN EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA BAJO EL RADICADO 2013-354.

Por un valor total, incluidas las adiciones de Treinta y Tres Millones Noventa y Dos Mil Quinientos Cuarenta y Siete Pesos M/C (\$33.092.547,00).

Las obras realizadas, en el contrato No.1231 del 07 de junio de 2018 fueron las siguientes:

- 1. Mantenimiento preventivo y correctivo de cubiertas: se realizó en las Aulas del módulo No.1 donde se ejecutó el cambio de la Estructura metálica (cerchas), de igual manera se instalaron luminarias; en el módulo No. 2 se realizó el cambio de cubierta, se instaló canal de agua lluvias metálica, se realizó el levantamiento de muro en bloque en el patio con su pañete, se instaló en toda el área perimetral concertina; de igual manera se realizó la impermeabilización de la placa del módulo con estructura y cubierta en teja arquitectónica.*
- 2. Se realizó la iluminación de los espacios abiertos (corredor vial - entrada principal al Instituto, cancha de fútbol).*
- 3. Se realizó el mantenimiento de la cubierta en el salón de tenis de mesa y el gimnasio entre otros.*

El Tolima nos une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 10°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE ASUNTOS JURÍDICOS



Estas actuaciones fueron debidamente informadas al despacho del honorable magistrado del Tribunal Administrativo del Tolima en el mes de noviembre de 2020 por requerimiento realizado en auto del 11 de noviembre de dicha anualidad.

Respecto del Contrato de Prestación de Servicios No. 1231 del 07 de junio de 2018 la administración departamental se encuentra adelantando las gestiones pertinentes con un equipo técnico que busca decretar un incumplimiento contractual y por ende hacer efectivas las pólizas de cumplimiento en dicho contrato.

También se puso en conocimiento la celebración del siguiente contrato:

3. Contrato de Suministro No. 2117 del 24 de noviembre de 2020.

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA LA OCUPACIÓN LÚDICA Y CREATIVA DEL TIEMPO LIBRE DE LOS ADOLESCENTES ATENDIDOS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIAL IPLAR DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PARA ADOLESCENTES.

Por un valor total de Catorce Millones Seiscientos Noventa y Nueve Mil Pesos M/C (\$14.699,00).

Ahora bien en aras de propender por el bienestar de los jóvenes que se encuentran en el Centro de Atención Especializado para Jóvenes Infractores, en la actualidad por parte del departamento del Tolima se vienen adelantando las siguientes acciones:

1. En el mes de marzo de 2021 se realizaron visitas de INSPECCION TECNICA AL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA POLITÉCNICO LUIS A. RENGIFO (IPLAR); con su respectivo registro fotográfico, por parte de funcionarios y/o contratistas de la Secretaria de Infraestructura y Hábitat del Departamento con el propósito de evaluar las condiciones físicas de las mismas y determinar las acciones a realizar.
2. En base a las visitas técnicas realizadas se estableció el presupuesto para los ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL POLITÉCNICO LUIS A RENGIFO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. por un valor de Setenta y Seis Millones Setenta y Nueve Mil Ochenta Pesos M/C (\$76.079.080).

Estas dos primeras acciones se habían puesto en conocimiento del despacho del honorable magistrado.

Con el fin de avanzar, el proceso contractual para los estudios y diseños ya se encuentra publicado en la página del SECOP II y en trámite para su adjudicación. A continuación se pone de presente el link en la página del Secop y se anexa

El Tolima nos une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 10°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE ASUNTOS JURÍDICOS



certificación de la Directora de Contratación Departamental referente al proceso contractual.

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.REQ.2094687&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2findex%3ffilteringState%3d0%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.2037851%26selectedRequest%3dCO1.REQ.2094687%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal>

Procesos Contratos Proveedores Mis procesos Menú 1/2

Buscar

10 de página: 1000/1000 Ayuda

Cancelar proceso Suspender Opciones

Ver

Información general

Información general

Número del proceso: 888.2021-072

Nombre: CONSULTORIA

Descripción: CONTRATAR LA CONSULTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL POLITECNICO LUIS A. RENGLIN EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Relacionar con otro proceso: SI NO

ID Número: CO1.8008.2037851

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC: 80101000 - Gestión de proyectos

Límite adicional de código UNSPSC:

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? SI NO

PAA: 2021

Misión y visión: VISIÓN Seremos una entidad modelo de buen servicio en el ámbito nacional e internacional, comprometida con la competitividad, el emprendimiento, la innovación y la unidad intersectorial, dirigida a apoyar, a favor de la población tolimesa, con prioridad hacia la más vulnerable. MISIÓN Seremos una entidad que promueva el desarrollo económico, social y ambiental del Departamento del Tolima, para la construcción de una sociedad democrática, justa y participativa, a través de la conformación de alianzas estratégicas y la intermediación entre la nación y los municipios, apoyados en un Sistema Integrado de Gestión orientado a la calidad y satisfacción en la prestación de sus servicios.

Límite de contratación Mínima Cuantía: 77.224.710 COP

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80101000	SERVIDIO "CONTRATAR LA CONSULTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL POLITECNICO LUIS A. RENGLIN EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"	Mínima cuantía	Recursos propios	76.879.882 COP	SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL POBLACIONAL

Información del contrato

Tipo: Consultoría

Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 30 Días

Fecha de terminación del contrato: 6/08/2021 6:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Procesos Contratos Proveedores Mis procesos Menú 1/2

Buscar

10 de página: 1000/1000 Ayuda

Cancelar proceso Suspender Opciones

Ver

Información general

Información general

Número del proceso: 888.2021-072

Nombre: CONSULTORIA

Descripción: CONTRATAR LA CONSULTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL POLITECNICO LUIS A. RENGLIN EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Relacionar con otro proceso: SI NO

ID Número: CO1.8008.2037851

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC: 80101000 - Gestión de proyectos

Límite adicional de código UNSPSC:

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? SI NO

PAA: 2021

Misión y visión: VISIÓN Seremos una entidad modelo de buen servicio en el ámbito nacional e internacional, comprometida con la competitividad, el emprendimiento, la innovación y la unidad intersectorial, dirigida a apoyar, a favor de la población tolimesa, con prioridad hacia la más vulnerable. MISIÓN Seremos una entidad que promueva el desarrollo económico, social y ambiental del Departamento del Tolima, para la construcción de una sociedad democrática, justa y participativa, a través de la conformación de alianzas estratégicas y la intermediación entre la nación y los municipios, apoyados en un Sistema Integrado de Gestión orientado a la calidad y satisfacción en la prestación de sus servicios.

Límite de contratación Mínima Cuantía: 77.224.710 COP

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80101000	SERVIDIO "CONTRATAR LA CONSULTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL POLITECNICO LUIS A. RENGLIN EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"	Mínima cuantía	Recursos propios	76.879.882 COP	SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL POBLACIONAL

Información del contrato

Tipo: Consultoría

Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 30 Días

Fecha de terminación del contrato: 6/08/2021 6:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Duración del contrato: 30 Días

Fecha de terminación del contrato: 6/08/2021 6:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de notificaciones

Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Seleccione el equipo: Secretaria de inclusión social poblacional / 17/06/2021 10:35 AM (UTC-5 horas)(UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Flujo de aprobación

Aprobar el contrato de la consulta	Aprobar la modificación del contrato
Paso 1 - Con orden	Paso 1 - Con orden
APROBACION CONTRATACION	APROBACION CONTRATACION
aprobacion supervisor	aprobacion supervisor
aprobacion ordenador del gasto	aprobacion ordenador del gasto
PAOLA ARBELAEZ ARENAS	PAOLA ARBELAEZ ARENAS
PAULA-ALEJANDRA GONZALEZ SAavedra	PAULA-ALEJANDRA GONZALEZ SAavedra
ERIKKA MARIA RAMOS DAHLA	ERIKKA MARIA RAMOS DAHLA

Documentos internos

No se han encontrado.

Añadir documento Opciones

Configuración

Información

Documentos Tipo

Documentos Tipo SI NO Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

El Tolima nos une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 10°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

Procesos Contratos Proveedores Mi proceso Mensú

Inicio > Menú > Procesos de la Entidad Estatal > Expediente > Pliegos

003:00:52

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visita al lugar de ejecución?

Presupuesto

Valor estimado: 76.679.082.00 COP

Utilice la lista de precios

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Destinación del gasto: inversión

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP, No incluye AESGRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Próprios (Atribuidos y Gobernaciones)	76.679.082
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asociación Especial SGP para Regalías Indígenas - AESGRI)	0
Valor total	76.679.082

Entidad Estatal registrada en el RUT

CDPVigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una RUT. Excepcionalmente si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código entidad/autoridad ejecutora
2368	CDP	No validado	76.679.082 COP	76.679.082 COP	00-00-00

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer: 76.679.082 COP

Procesos Contratos Proveedores Mi proceso Mensú

Inicio > Menú > Procesos de la Entidad Estatal > Expediente > Pliegos

003:00:50

Evaluación

Modelo de evaluación

Definir un modelo de evaluación para el proceso

Documentos del Proceso

Comentario

Documentos

Nombre	Clasificación de documento	Descripción	Descargar	Detalle
1. CDP (81).PDF	-	1. CDP (81).PDF	Descargar	Detalle
2. FICHA DE PROYECTO (1).PDF	-	2. FICHA DE PROYECTO (1).PDF	Descargar	Detalle
3. MGA INFANCIA (2).pdf	-	3. MGA INFANCIA (2).pdf	Descargar	Detalle
4. PLAN ACCION - GENERAL.pdf	-	4. PLAN ACCION - GENERAL.pdf	Descargar	Detalle
5. CERT VIABILIDAD 038 ACT SISP DERECHOS PRIMERA INFANCIA_1.pdf	-	5. CERT VIABILIDAD 038 ACT SISP DERECHOS PRIMERA INFANCIA_1.pdf	Descargar	Detalle
6. FACTOR MULTIPLICADOR.pdf	-	6. FACTOR MULTIPLICADOR.pdf	Descargar	Detalle
7. Informe de Visita Técnica Politécnico Luis A. Rengifo.pdf	-	7. Informe de Visita Técnica Politécnico Luis A. Rengifo.pdf	Descargar	Detalle
8. PRESUPUESTO POLITECNICO (1).pdf	-	8. PRESUPUESTO POLITECNICO (1).pdf	Descargar	Detalle
9. REQUERIMIENTOS TECNICOS (1).PDF	-	9. REQUERIMIENTOS TECNICOS (1).PDF	Descargar	Detalle
10. ESTUDIO PREVIO - MINIMA - ESTUDIOS Y DISEÑOS LUIS A. RENGIFO (1).pdf	-	10. ESTUDIO PREVIO - MINIMA - ESTUDIOS Y DISEÑOS LUIS A. RENGIFO (1).pdf	Descargar	Detalle

Descargar todos

Procesos Contratos Proveedores Mi proceso Mensú

Inicio > Menú > Procesos de la Entidad Estatal > Expediente > Pliegos

003:00:49

Documentos de la oferta

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

#	Documento	Contrato	Oferta
1	Firmado de Experiencia	☐	☐
2	Certificaciones	☐	☐
3	Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas	☐	☐
4	RUP	☐	☐
5	Limitaciones del representante legal (solo para personas jurídicas)	☐	☐
6	Actividades por el objeto social (solo para personas jurídicas)	☐	☐
7	Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura, o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
8	Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
9	La lista de los contratos que acrediten su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios, plazo, valor, ejecutor del contrato (singular o plural), e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
10	Actas de Asambleas	☐	☐
11	Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
12	Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
13	Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
14	Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
15	Certificación de tamaño empresarial (MYPEme)	☐	☐
16	Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
17	Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
18	Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
19	Plan de amortización	☐	☐

Otros documentos requeridos para la presentación de la oferta

El Tolima nos une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 10°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 Código Postal 730001
 Ibagué - Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE ASUNTOS JURÍDICOS



Dentro del cronograma se estableció la adjudicación del proceso de selección el día 24 de junio de 2021, con un plazo de ejecución del contrato de 30 días, es decir que a más tardar finalizando el mes de julio de 2021 se deberán entregar los estudios y diseños contratados.

Como se puede evidenciar el departamento en el año 2018 celebro un contrato con el fin de mejorar las instalaciones físicas del Politécnico Luis A Rengifo, y en la actualidad se encuentra adelantando proceso contractual de los estudios y diseños que le permitan al departamento realizar las adecuaciones requeridas de forma planificada.

Adicionalmente el día 15 de junio del presente año en las instalaciones del despacho del gobernador se llevó a cabo mesa de trabajo de SRPA (Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes) donde el señor gobernador exhortó a los representantes de Cortolima y Alcaldía de Ibagué para que revistaran el tema de uso de suelo del predio “La Palmilla” y de ser el caso se presentara ante el Concejo Municipal proyecto de acuerdo para la modificación del POT y poder continuar con la construcción del CAE en dicho lote.

En dicha mesa de trabajo se estableció la necesidad de trasladar todos los jóvenes que allí se encuentran en las instalaciones del Politécnico Luis A. Rengifo, esto con el fin de realizar las obras de adecuación y mejoramiento de las instalaciones en debida forma. Para lo cual el ICBF ya solicito ante las autoridades competentes el cambio de medida respecto de siete (7) jóvenes, de igual forma se está tramitando el traslado a otras ciudades de aproximadamente veinte (20) jóvenes.

Oportunidad del Recurso

Artículo 242. Reposición. (Modificado pro el art. 61 de la Ley 2080 de 2021) El recurso de reposición procede contra todos los autos, salvo norma legal en contrario. En cuanto a su oportunidad y trámite, se aplicará lo dispuesto en el Código General del Proceso. (L.1437/2011)

Bastan las anteriores consideraciones, para solicitar de manera respetuosa al honorable Tribunal Administrativo del Tolima reconsiderar la decisión tomada a través del Auto Incidentar del 10 de junio de 2021 respecto del Departamento del Tolima y del señor Gobernador RICARDO OROZCO VALERO teniendo en cuenta que la entidad territorial de orden Departamental, ha venido adelantado y ejecutando diferentes acción con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el fallo de la acción popular que nos ocupa y no ha sido negligente en su actuar.

El Tolima nos une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 10°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE ASUNTOS JURÍDICOS



De no reponer la decisión oportunamente recurrida, de manera respetuosa solicito a los honorables magistrados se remita en grado de consulta la decisión que nos ocupa la atención ante el Honorable Consejo de Estado

De los Honorables Magistrados,

Atentamente,

MAURICIO HERNANDEZ GOMEZ
Apoderado Judicial Departamento del Tolima.

Se anexa: -certificación Directora de Contratación (2 folios)
-Copia Asistencia mesa de trabajo SRPA (2 folios)

El Tolima nos une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 10°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia